



OFICIO ORDINARIO Nº 01525/2026

ANT.: D.S. N°04/17 que establece el “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles”

MAT.: Informa inicio de la Gestión de Episodios Críticos año 2026 del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Los Ángeles.

Concepción, 06/03/2026

DE: PABLO RODRIGO PINTO VALENZUELA
SEREMI
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a usted que en el marco de la entrada en vigencia del D.S. N°04/17 que establece el “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles”, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2026, se implementará la Gestión de Episodios Críticos (GEC), cuyo objetivo será enfrentar los episodios de alta contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10. Durante este período, se implementarán medidas de prevención y mitigación, para fuentes estacionarias y fuentes de área (viviendas), cuya fiscalización y sanción, en caso de incumplimiento, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente y Seremi de Salud, respectivamente.

En conformidad a lo ordenado por el citado Decreto Supremo, desde el día 31 de marzo del 2026 y hasta el 29 de septiembre de 2026 se generará el pronóstico de Calidad del Aire diario para la comuna de Los Ángeles afecta a las restricciones del PPDA. El pronóstico indicará si para el día siguiente las condiciones de calidad del aire serán: Bueno, Regular, Alerta, Preemergencia o Emergencia.

A partir de este periodo, solicito a Ud. informar a vuestras reparticiones o departamentos sobre el inicio de la Gestión de Episodios Críticos, y agradezco su colaboración para la difusión del pronóstico diario de Calidad del Aire en sus redes, con la finalidad de optimizar la gestión de la calidad del aire en esta cuenca atmosférica.

El pronóstico estará disponible diariamente en el sitio web <http://airechile.mma.gob.cl/>, donde se publicarán restricciones y/o recomendaciones asociadas a esa condición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que pueda establecer otra repartición del Estado en virtud de alguna contingencia Sanitaria Nacional.

Sin otro particular le saluda atentamente,



PABLO RODRIGO PINTO VALENZUELA

Seremi

Región Del Biobío

CZF

DISTRIBUCIÓN:

JAVIER FUCHSLOCHER BAEZA DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE BIOBIO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

SERGIO GIACAMAN GARCÍA GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE

JAVIERA CEBALLOS AEDO SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

DANILO ULLOA MARTINEZ SEREMI DE ENERGIA REGION DEL BIOBIO

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIOBIO

HUGO CAUTIVO SEREMI (S) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIOBIO -

PAMELA GATTI YAÑEZ SEREMI DE AGRICULTURA REGION DEL BIOBIO

CARLOS BENEDETTI REIMAN, SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO

GABRIEL ACUÑA VASQUEZ SEREMI DEL DEPORTE REGION DEL BIOBIO -

ESTEBAN KRAUSE SALAZAR DIRECTOR REGIONAL CONAF BIOBÍO CORPORACION NACIONAL FORESTAL

MANUEL CARTAGENA SEGURA DIRECTOR REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

JAVIER SEPULVEDA SEPULVEDA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA

JOSÉ PERÉZ ARRIAGADA ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES -

C.C.: ALEJANDRO JAVIER VILLARROEL OJEDA - REGIÓN DEL BIOBÍO

YANET MARIANA ORTIZ REQUENA - REGIÓN DEL BIOBÍO

IGNACIO JAVIER HERNANDEZ MORALES - REGIÓN DEL BIOBÍO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23313619&hash=712b8>